Tamaulipas
GOBIERNO DEL ESTADO

Tamaulipas
ESTADO FUERTE PARA TODOS

GUÍA DE
AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL

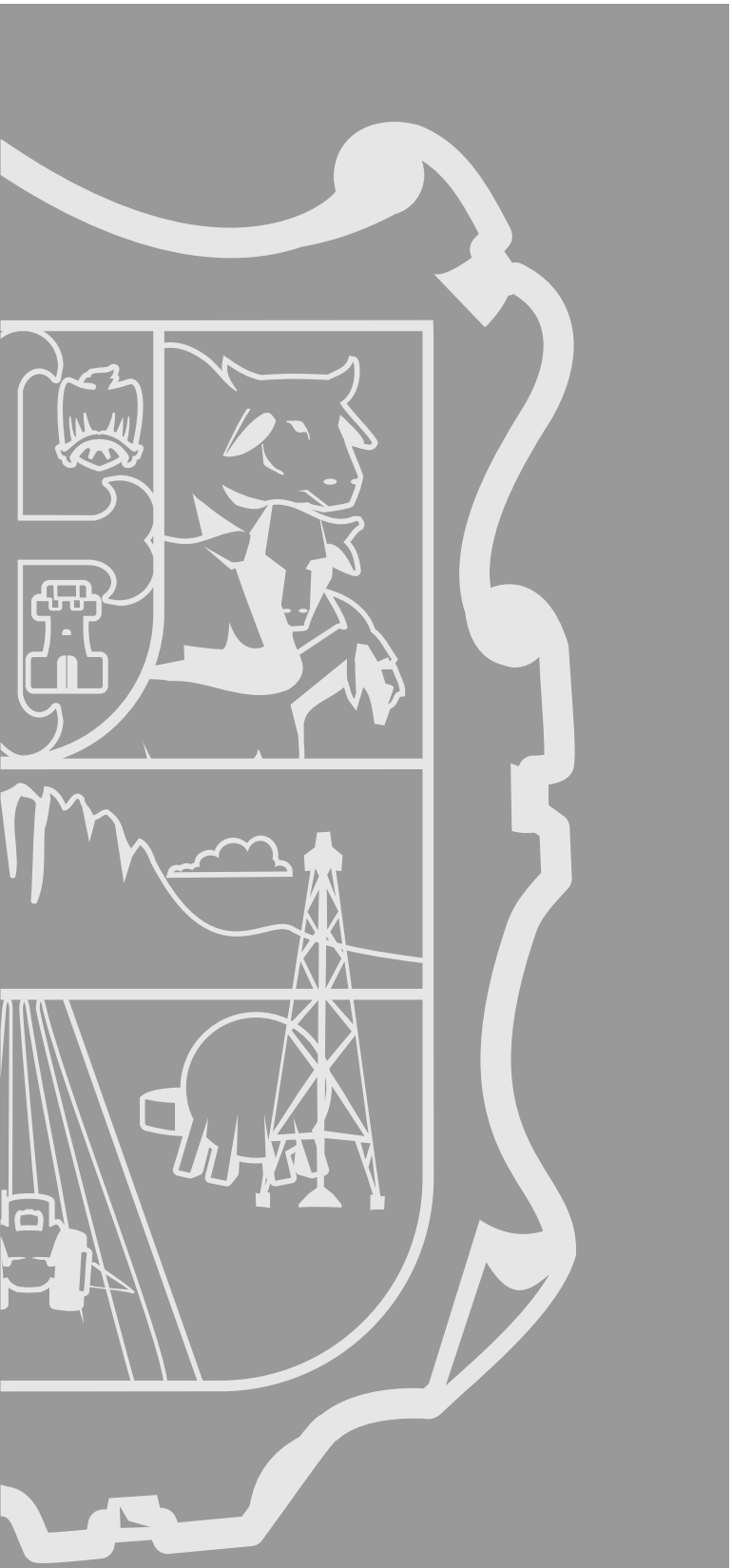

GUÍA DE
AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA) a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente presenta la siguiente guía con la finalidad de que sea útil para todas aquellas personas físicas o morales, que deseen autoevaluarse y conocer en forma general, el estado de sus instalaciones en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales en materia ambiental.

Esta Guía incluye los requisitos legales a cumplir en materia de:

Aspectos ambientales

1.Registro Estatal Ambiental
2.Agua Potable
3.Aguas Residuales
4.Emisiones Atmosféricas.
5.Residuos no peligrosos (residuos sólidos municipales y de manejo especial)
6.Suelo y Subsuelo
7.Riesgo Ambiental
8.Impacto Ambiental
9.Ruido
10.Otros.

Incluye un formato guía (Programa de Actividades Correctivas y Preventivas) para definir las acciones a realizar en caso de incumplimientos normativos y darles seguimiento hasta lograr su solución.

Al iniciar las acciones se recomienda:

1. Realizar consultas y entrevistas con el personal responsable de cada área de trabajo.
2. Revisar la documentación proporcionada como evidencia de cumplimiento.
3. Verificar en campo, el desarrollo de las actividades.
4. Analizar los hallazgos o áreas de oportunidad.
5. Acordar los resultados o hallazgos con los directivos de la organización.
6. Formular las acciones internas, para atender o subsanar cada hallazgo.

El principal objetivo de esta guía, es promover una mejora en el desempeño ambiental de las empresas, mediante la revisión de las evidencias documentales, así como de las actividades que se realizan, para localizar incumplimientos a la normatividad o malas prácticas, que pudieran afectar directa o indirectamente al ambiente, y proponer acciones preventivas, correctivas o compensatorias, para subsanarlas, todo ello basado en la legislación ambiental vigente.

Esta guía de evaluación es un documento de gran utilidad, tanto por la facilidad de su uso y los rápidos resultados que se obtienen de su aplicación, como porque permite de manera clara, proponer medidas y acciones para cumplir con el marco legal ambiental y las buenas prácticas administrativas y de ingeniería. Además proporciona la posibilidad de contribuir a que se generen cambios positivos de actitud hacia la naturaleza y concientizar a los responsables ambientales de las empresas.

Como resultado de la implantación de las buenas prácticas, se conseguirá:

Reducir el consumo de recursos energéticos.
Reducir el consumo de agua potable.
Disminuir y controlar la generación de residuos y facilitar su reutilización y reciclaje.
Minimizar el efecto ambiental de las emisiones atmosféricas, el ruido y las descargas de agua residual.
Mejorar la competitividad de la organización, por tratarse de una empresa ambientalmente responsable.

Además de lo anterior, se tienen los siguientes beneficios adicionales:

a) Uso racional de los recursos naturales
b) Ahorro y eficiencia en el consumo de agua, materias primas y energéticas.
c) Mejoramiento en el control de los procesos y aumento de eficiencia.
d) Control de riesgos y disminución de índices de accidentabilidad.
e) Contribuir a la mejora continua a través de la protección al ambiente.
f) Mejoramiento de la imagen corporativa ante los usuarios, clientes y la sociedad en general.
g) Promover la integración y participación del personal.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO

El cuestionario se conforma de la siguiente manera:

Consta de una serie de preguntas para obtener información básica sobre temas particulares, a las cuales hay que responder colocando una X en el cuadro correspondiente a la opción de la respuesta que aplique.

Ejemplo:

EMISIONES ATMOSFÉRICAS
Información Básica

1. ¿Cuenta con equipos de calentamiento que utilizan combustibles fósiles (calentadores, calderas, generadores de vapor, etc.), cuya suma de capacidad calorífica es mayor a 10 caballos de caldera (C.C.)?
Ref: NOM-087-ECOL-SSA1-2002

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

Por otro lado es importante aclarar que para atender la legislación ambiental estatal, se contemplan algunas preguntas, teniendo como referencia (en letras de menor tamaño) el fundamento legal (enmarcado de color gris) como en el siguiente ejemplo:

Ejemplo:
2. Las instalaciones cuentan con el Registro Estatal Ambiental.
Ref: Art. 29 número 1 CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

GUÍA DE
AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL

Mayores Informes :

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente
Dirección de Gestión para la Protección Ambiental
Torre de Gobierno J.L.P. Piso 9
Blvd. Praxedis Balboa s/n C.P. 87090
Cd. Victoria, Tamaulipas, Mexico
Teléfonos (834) 3189458 Fax 3189413
ssma@tamaulipas.gob.mx

1. REGISTRO ESTATAL AMBIENTAL

1. ¿Su instalación cuenta con el Registro Estatal Ambiental (REA)?
Ref: Art. 29 número 1 CDSET

SI [si] NO [ ] NO APLICA [ ]

Mencione el número de REA y la fecha en que le fue otorgado:

_____
_____
_____

2. ¿Su instalación cuenta con la Cédula de Operación Anual (COA) Estatal?
Ref: Art. 31 CDSET

SI [si] NO [ ] NO APLICA [ ]

3. ¿Mantiene actualizada la información de la COA y los reportes ante la autoridad Estatal?
Ref: Art. 30 número 1 CDSET

SI [si] NO [ ] NO APLICA [ ]

Mencione los años de reporte de la COA ante la autoridad Estatal:

_____
_____
_____
_____

2. AGUA

Información Básica

1. ¿Realiza pagos de agua de consumo ante la autoridad local?

SI [SI] NO [ ] NO APLICA [ ]

Si realiza pagos ante la autoridad local, conteste las siguientes preguntas:

2. ¿Está al corriente sus pagos?

SI [SI] NO [ ] NO APLICA [ ]

3. ¿La organización cuenta con la autorización estatal o municipal para el suministro de consumo de agua?

SI [SI] NO [ ] NO APLICA [ ]

Mencione en las líneas las autorizaciones estatales o municipales con las que cuenta para el aprovechamiento del consumo de agua:

SE CUENTA CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO CELEBRADO ANTE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAM

4. ¿La documentación para consumo de agua potable está actualizada?

SI [SI] NO [ ] NO APLICA [ ]

5. ¿Cuenta con una actualización de la documentación para consumo de agua potable?

SI [SI] NO [ ] NO APLICA [ ]

6. ¿Cuenta con medidores volumétricos para su consumo de agua?

SI [SI] NO [ ] NO APLICA [ ]

7. ¿Regula el consumo de agua potable en sus actividades y las reporta ante la autoridad estatal o local correspondiente?

SI [SI] NO [ ] NO APLICA [ ]

8. ¿Cuenta con un plan para el uso eficiente del agua?

SI [ ] NO [ ] NO APLICA [N/A]

3. AGUAS RESIDUALES

Información Básica
Ámbito Estatal o Municipal

1. ¿Conoce el destino de la descargas de sus aguas residuales?

Drenaje Municipal (alcantarillado)	SI	[SI]	NO	[ ]
Cuerpo receptor (río, laguna, mar, estero, presa)	SI	[ ]	NO	[ ]

Si descarga al alcantarillado conteste las siguientes preguntas:

2. ¿Cuenta con un registro para las descargas de aguas residuales (REDAR) por parte de la autoridad estatal?
Ref: Art.109 CDSET

SI [SI] NO [ ] NO APLICA [ ]

Mencione el número de registro que le fue otorgado:

3. ¿Cuenta con planos de las instalaciones donde especifique la localización de las descarga de aguas residuales?

SI [ ] NO [ ] NO APLICA [ ]

4. ¿Realiza tratamiento previo a las aguas residuales que genera (químico, físico o biológico)?

SI [ ] NO [ ] NO APLICA [ ]

Mencione y describa el tipo de tratamiento que realiza:

NO APLICA

5. ¿Ha dado aviso a las autoridades estatales del tratamiento previo a la descarga, que aplica a sus aguas residuales?

SI [ ] NO [ ] NO APLICA [X]

6. ¿Rehúsa las aguas residuales después de darles tratamiento?

SI [ ] NO [ ] NO APLICA [X]

Mencione el rehúso que le aplica a sus aguas residuales:

7. ¿Ha realizado los análisis de laboratorio para el control y monitoreo de sus aguas residuales generadas?
Ref: NOM-002-SEMARNAT-1996

SI [X] NO [ ] NO APLICA [ ]

Si ha realizado sus análisis de laboratorio pase a las siguientes preguntas:

8. ¿Sus análisis de aguas residuales los ha realizado mediante la contratación de laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)?

SI [X] NO [ ] NO APLICA [ ]

Mencione la periodicidad de los análisis de aguas residuales que realiza:
ANUAL

9. ¿Cumple con los límites máximos permisibles (LMP) en sus aguas residuales comparadas con las normatividad mexicana?
Ref: NOM-002-SEMARNAT-1996

SI [X] NO [ ] NO APLICA [ ]

10. ¿Cuenta con condiciones particulares de descarga (CPD) que la autoridad estatal o municipal ha establecido en sus descargas de aguas residuales destinadas al alcantarillado?

SI [ ] NO [ ] NO APLICA [X]

11. ¿Sus aguas residuales generadas que destina al alcantarillado, cumplen con las CPD establecidas por la autoridad estatal o municipal?

SI [X] NO [ ] NO APLICA [ ]

12. ¿Cumple con los LMP en caso de generar lodos de tratamiento de aguas residuales destinados al alcantarillado?
Ref: NOM 004-SEMARNAT-2002

SI [ ] NO [ ] NO APLICA [X]

13. ¿Manifiesta la actualización de la información de la calidad de sus aguas residuales a nivel estatal mediante la Cédula de Operación Anual (COA)?

SI [X] NO [ ] NO APLICA [ ]

14. ¿Conserva por un periodo no menor a tres años la información del monitoreo que se realiza a sus las aguas residuales

SI [X] NO [ ] NO APLICA [ ]

4. EMISIONES A LA ATMOSFERA

Información Básica

1. De acuerdo al tipo de fuentes fijas que posee su organización. ¿Cuál es la instancia de su competencia?

Estatal	X
Federal	

2. ¿Cuenta con Licencia de Funcionamiento o Licencia Ambiental Única (LAU) otorgada por la autoridad federal? O en su caso, con el Permiso de Operación de Fuentes Fijas y Estacionarias Emisoras.

Ref: Art. 19 Reglamento de la LGEEPA en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica
Ref: Art. 4 de la RLGEEPA en materia Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

SI [ ] NO [X] NO APLICA [ ]

Mencione el tipo y número de licencia que le fue otorgado:

_____

_____

Si su organización es de ámbito estatal resuelva las siguientes preguntas.

3. ¿Cuenta con equipos de calentamiento que utilizan combustibles fósiles (calentadores, calderas, generadores de vapor, etc.)?

Ref: NOM-085-SEMARNAT-1994

SI [X] NO [ ] NO APLICA [ ]

Mencione el tipo y de combustible empleado:

BOILER TIPO DOMESTICO DE 40 GALONES, Y EL COMBUSTIBLE UTILIZADO ES EL GAS L.P.

_____

_____

4. ¿Sus emisiones contaminantes se canalizan por medio de ductos o chimeneas?

Ref: Art. 89 CDSET

SI [ ] NO [X] NO APLICA [ ]

5. ¿Cuenta con planos de las instalaciones asociadas a la contaminación atmosférica (calderas, chimeneas, ductos, etc.)?

SI [ ] NO [X] NO APLICA [ ]

6. ¿Conoce la altura para la dispersión efectiva de sus chimeneas o ductos?
Ref. At. 23 y 24 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Emisiones a la Atmósfera

SI [X] NO [ ] NO APLICA [ ]

7. Las chimeneas y ductos, ¿cuentan con plataforma y puertos de muestreo para la toma de muestras de sus emisiones a la atmósfera?
Ref. At. 23 y 24 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Emisiones a la Atmósfera

SI [ ] NO [X] NO APLICA [ ]

8. ¿En sus instalaciones se generan polvos, neblina, gases, vapores, humos que se emitan a la atmósfera?
Ref. At. 10 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Emisiones a la Atmósfera

SI [X] NO [ ] NO APLICA [ ]

9. ¿Emplea equipos de control de emisiones a la atmósfera?
Ref: Art. 87 fracción II CDSET

SI [X] NO [X] NO APLICA [ ]

Indique el tipo de control y en las áreas de sus instalaciones que es utilizado.
SE TIENEN 11 EMISIONES A LA ATMOSFERA.

10. ¿Ha realizado análisis de control de sus emisiones a la atmósfera de sus fuentes fijas (calderas (10 caballos caldera), de plantas de suministro de energía, incineradores, body shop, etc.)?
Ref: Art. 87 fracción III CDSET

SI [ ] NO [ ] NO APLICA [ ]

11. ¿Los análisis de emisiones los ha realizado mediante un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)?

SI [ ] NO [ ] NO APLICA [ ]

12. Si realiza análisis de control de emisiones a la atmósfera, ¿mantiene un inventario o registro de estos análisis?
Ref: Art. 87 fracción I CDSET

SI [ ] NO [ ] NO APLICA [ ]

13. ¿Sus emisiones a la atmósfera cumplen con los Límites Máximos Permisibles (LMP), de acuerdo a la normatividad correspondiente?
Ref: Art. 85 fracción III CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

Indique el tipo de normatividad que aplica para su control

_____

_____

_____

Si ha realizado análisis de control en sus Límites Máximos Permisibles para fuentes.

14. ¿Cumple con lo establecido en la Norma NOM–085-SEMARNAT-1994?
Ref: NOM –085-SEMARNAT-1994.

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

15. ¿Cumple con lo establecido en la NOM-043-SEMARNAT-1993?
Ref: NOM –043-SEMARNAT-1994

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

16. ¿Emplea equipos de control para el monitoreo de compuestos orgánicos volátiles (solventes para pinturas)?
Ref: NOM –121-SEMARNAT-1997

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

17. ¿Cuenta con procedimientos para dar a viso a la autoridad estatal en caso de fallas de los equipos de control?
Ref: Art. 87 fracción VI CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

18. ¿Lleva una bitácora de operación y mantenimiento de los equipos de proceso y control de su empresa?
Ref: Art. 87 fracción VII CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

19. ¿Manifiesta la actualización de la información de sus emisiones a la atmósfera a nivel estatal mediante la Cédula de Operación Anual (COA)?
Ref: Art. 30 CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

5. RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

1. ¿En la organización, mantiene procedimientos de segregación primaria de basura en inorgánicos e orgánicos?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

2. ¿Realiza acciones de separación de residuos de manejo especial?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

3. En su instalación, ¿implementa acciones para reducir o minimizar la generación de los residuos sólidos y de Manejo especial?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

4. ¿La disposición final de sus residuos sólidos la realiza por medio de recolección de servicio gratuito o cuenta con otro tipo de recolección?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

5. ¿Mantiene su organización programas de rehúso y/o reciclaje de residuos sólidos y de manejo especial?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

¿Cuáles y porque?

_____
_____
_____

6. ¿Cuenta con una clasificación de sus residuos como generador de residuos de manejo especial ante la autoridad estatal?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

¿Cuales es su clasificación?

_____
_____
_____

7. ¿Conoce su categoría de generador, por la cantidad de generación de residuos de manejo especial?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

¿Cuales es su categoría? _____

8. ¿Cuenta con un plan de manejo de sus residuos de manejo Especial registrado ante la autoridad estatal o municipal?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

Mencione el número de Registro del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

_____

_____

9. ¿Su instalación cumple con la legislación estatal en materia de residuos de manejo especial?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

10. ¿Cuenta con bitácoras para el control de almacenamiento de residuos de manejo especial?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

11. ¿Cuenta con seguro de daños ambientales y este seguro lo mantiene vigente?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

12. Si está clasificado como generador, ¿cuenta con una Cédula de Operación Anual (COA) a nivel estatal?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

13. ¿Mantiene actualizada su información del COA estatal o municipal?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

14. ¿Contrata empresas autorizadas por el estado recolección y disposición final de sus residuos de manejo especial?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

15. Si su instalación está considerada como centro de acopio, reutilización de residuos de manejo especial, reciclaje o co-procesamiento o prestador de servicios para el transporte y disposición final, etc. ¿Tienen autorización por parte de la autoridad estatal?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

¿Cuales es su número de autorización? _____

_____

16. ¿Elabora y presenta ante la autoridad estatal, avisos de cierre de las instalaciones cuando esas dejen de operar o cuando en las mismas ya no se realicen las actividades de generación de residuos de manejo especial?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

6. SUELO Y SUBSUELO

Información Básica

1. ¿Existe contaminación del suelo en sus instalaciones, debido al manejo y disposición de materiales o residuos peligrosos?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

Si se encuentran contaminadas con un pasivo ambiental, por favor pase a las siguientes preguntas:

2. ¿Lo ha informado a las autoridades estatales?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

3. ¿A qué autoridad lo ha informado?

Federal ☐ Estatal ☐ Municipal ☐

Si ha avisado a la autoridad estatal pase a las siguientes preguntas:

4. ¿Ha realizado la caracterización de los suelos contaminados en sus instalaciones?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

5. ¿Para el análisis de caracterización de su suelo contaminado, ha contratado los servicios de un laboratorio acreditado ante la EMA?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

6. ¿Ha iniciado acciones de remediación en las áreas donde se encontró contaminación?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

7. ¿Vigila la realización de obras, que pudieran provoquen o pudieran provocar deterioro severo de los suelos, incluyendo acciones tendientes a la regeneración de los mismos?
Ref: Art. 70 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

Si en sus instalaciones existió contaminación por derrame accidental que implico la afectación al suelo y subsuelo, conteste las siguientes preguntas:

8. En su caso, ¿se llevaron a cabo las acciones inmediatas necesarias si existieron derrames, infiltraciones o vertidos accidentales de materiales o residuos peligrosos que no excedan de un metro cúbico?
Ref: Art. 129 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

9. Si los derrames, infiltraciones o vertidos accidentales, han sido mayores a 1 metro cúbico, ¿Ha ejecutado acciones inmediatas para contener los materiales o residuos liberados o limitar su dispersión o recogerlos y realizar limpieza del sitio?
Ref: Art. 130 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

7. RIESGO AMBIENTAL Y PROTECCION CIVIL

Información Básica

1. En su organización ¿Maneja sustancias químicas incluidas en los listados 1 y 2 de actividades altamente riesgosas?
Primer listado (Manejo de sustancias tóxicas) 28 de marzo de 1990
Segundo listado (Manejo de sustancias, inflamables y explosivas) 4 de mayo de 1992
http://www.semarnat.gob.mx/gestionambiental/materialesyactividadesriesgosas/Pages/actividadesaltamenteriesgosa.aspx

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

2. Si la respuesta fue SI, ¿Usa, almacena o maneja alguna de las sustancias de los listados mencionados en cantidades inferiores a las cantidades a las de Reporte de competencia Federal?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

Si la respuesta anterior es SI, entonces mencione estas sustancias en un listado anexo:
Utilice hojas adicionales para la observación.

_____

_____

3. ¿En su instalación le ha ido solicitado un estudio de riesgo?, ¿Y el estudio ha sido dictaminado ante las autoridades estatales (SEDUMA)?
Ref: Art. 57 numeral 3 CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

Indique la modalidad de estudio de riesgo:

_____

_____

4. Conforme al estudio de riesgo elaborado, indique a qué riesgos puede estar sujeta la instalación
Ref: Art. 57 numeral 4 fracción I CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

5. Indique si se han implantado las medidas de seguridad indicadas en el estudio de riesgo.
Ref: Art. 57 numeral 4 fracción III CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

6. Si en su instalación han realizado cambios en los equipos de proceso o actividades de producción, Indique si el estudio de riesgo fue actualizado conforme a los mismos

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

7. Indicar cuál es el riesgo máximo para la organización, identificado en el estudio de riesgo, conforme a los efectos mayores que puede ocasionar al ambiente, en caso de presentarse un evento.
Ref: Art. 57 numeral 4 fracción I CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

8. Conforme al estudio de riesgo elaborado, indique ¿cual el área potencial de afectación de sus instalaciones en caso de ocurrencia de un accidente mayor?
Ref: Art. 57 numeral 4 fracción II CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

9. ¿Se han cumplido las condicionantes del Estudio de Riesgo Ambiental, emitidas por la autoridad estatal?
Ref: Art. 63 numeral 3 fracción II CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

10. ¿Cuenta con Programa Plan de Contingencias actualizado y aprobado por Protección Civil estatal o municipal?
Ref: Art. 46 LPCET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

11. ¿Cuenta con un seguro de riesgo ambiental?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

12. Dentro de su Plan de Contingencias, ¿Se tiene contemplada la notificación a las autoridades estatales, municipales, un evento asociado a sustancias químicas?
Ref: Art. 50 LPCET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

13. ¿Los eventos considerados en el Plan de Contingencias, corresponden a los identificados como mayores en el estudio de riesgo con que cuenta?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

14. ¿Considera que se encuentra bien instrumentado el Plan de Contingencias?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

15. Conforme al estudio de riesgo con el que cuenta, ¿El área potencial de afectación rebasa los límites de la instalación?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

16. En caso haber contestado que si en la pregunta anterior, ¿indique si su empresa cuenta con un plan de atención a emergencias a nivel externo?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

17. En caso de que se presente un evento de emergencia, ¿dentro del programa de prevención de accidentes, se contempla la restauración de daños al ambiente?, de ser así, ¿se cuenta con lo indicado en el mismo?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

18. ¿Se llevan a cabo simulacros de accidentes, conforme al Plan de Contingencia y éste se actualiza en función de los resultados de los simulacros?
Ref: Art. 23 inciso h del Reglamento de LPCET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

Indicar con qué frecuencia se llevan a cabo los simulacros:

_____

_____

_____

19. ¿En los simulacros se incluye la actuación de todo el personal de la planta, conforme al Plan de Contingencias o únicamente a las brigadas conformadas?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

_____

_____

20. ¿Se tienen integradas las brigadas de emergencia conforme se indica en el Plan de Contingencias?
Ref: Art. 23 inciso g del Reglamento de LPCET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

21. ¿Se cuenta con el equipo necesario para la operación de las brigadas de emergencia, conforme se indica en el Plan de Contingencias?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

22. ¿Se cuenta con el equipo de rescate y primeros auxilios?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

23. En caso de que el área potencial de riesgo determinada en el estudio de riesgo este a un alcance fuera de los límites de la instalación, ¿en los simulacros se incluye el plan de contingencias a nivel externo?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

24. ¿La organización promueve la participación social?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

25. ¿Se tiene algún procedimiento para la investigación de accidentes que incluya la investigación y evaluación de daños al ambiente?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

26. Como resultado de la aprobación del Plan de Contingencias, ¿se cumplió con las indicaciones de las autoridades estatales o municipales?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

8. RUIDO

1. ¿En su instalación cumple con los límites máximos permisibles de emisión de ruido?
Ref: NOM 081 ECOL 1994

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

9. IMPACTO AMBIENTAL

1. ¿En su instalación se realizaron trámites para la Evaluación de Impacto Ambiental ante la autoridad estatal SEDUMA?
Ref: Art. 57 CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

2. ¿De qué modalidad fue el estudio de impacto ambiental que presentó a la SEDUMA?

Informe Preventivo	☐
Manifestación de Impacto Ambiental General	☐
Manifestación de Impacto Ambiental Urbana	☐
Estudio de Daños Ambientales	☐

3. ¿Recibió la autorización en materia de Impacto Ambiental de parte de las SEDUMA?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

Si recibió la autorización correspondiente, resuelva las siguientes preguntas:

4. En la resolución del Estudio de Impacto Ambiental por parte de las autoridades, ¿se establecieron condicionantes para la realización de la obra o actividad autorizada; y en su caso, se cumplen éstas cabalmente?
Ref: Art. 63 numeral 2 fracción II CDSET

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

5. Conforme al Estudio de Impacto Ambiental, indique el aspecto ambiental y social de mayor vulnerabilidad de la zona de ubicación.

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

6. Indique cuales son los impactos ambientales más importantes que su organización provoca o puede provocar, y si éstos fueron contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado. (Utilice hojas adicionales para Observaciones)
Ref: Art. 60 numeral 2 fracción I CDSET

_____

_____

_____

7. En base a lo que establece el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, ¿existen modificaciones al proyecto original, (obras o actividades nuevas, etc.) que no fueron notificadas a la autoridad competente?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

8. De acuerdo al punto anterior, ¿después de notificar a las autoridades correspondientes, se cumplió con lo requerido por estas autoridades?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

_____

_____

10. AHORRO DE ENERGIA

1. ¿Cuenta son sistemas o programas de ahorro de energía en sus instalaciones?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

2. En caso de contar con él, ¿qué áreas de la instalación considera el Programa de Ahorro de Energía?

_____

_____

_____

_____

3. ¿Sus instalaciones cuentan con uso de iluminación fluorescente?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

4. En las diversas áreas de la instalación, ¿cuenta con el uso de aparatos eléctricos eficientes?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

5. ¿En sus instalaciones aprovecha la iluminación natural?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

6. En caso de contar con acondicionadores de clima, ¿Cuenta con un programa de ahorro en su uso y mantenimiento?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

7. ¿En su instalación cuenta con indicadores de ahorro en el consumo de energía?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

8. ¿Al personal de la organización se le capacita para el uso responsable de la energía?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

ABREVIATURAS

LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. (Con las últimas reformas publicadas en el DOF el 23 de febrero del 2005).
LGPGIR	Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos (Publicada en el DOF el 8 de octubre del 2003).
CDSET	Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas (Publicado en el PO el 05 de junio del 2008).
LPCET	Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas (Publicado en el PO el 05 de junio del 2001).
Reglamento de la LPCET	Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas (Publicado en el PO el 23 de octubre del 2001).
NOM-001-SEMARNAT-1996	Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles que la descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales (Publicado en el DOF en 24 de diciembre de 1996).
NOM-002-SEMARNAT -1996	Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles que las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillados urbanas y municipales.
NOM 004-SEMARNAT-2002	Protección ambiental –lodos y biosólidos – especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.
NOM-043-SEMARNAT-1993	Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas (Publicado el en DOF el 1 de julio de 1993).
NOM-081-SEMARNAT-1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición. (Publicado en el DOF el 13 de enero de 1995).
NOM-085-SEMARNAT-1993	Que establece los niveles máximos permisibles para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus

	combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión. (Publicado el en DOF el 18 de noviembre de 1993).
NOM-121-SEMARNAT-2000	Que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles (COV's) provenientes de las operaciones de recubrimiento de carrocerías nuevas en planta de automóviles, unidades de uso múltiple, de pasajeros y utilitarios; carga y camiones ligeros, así como el método para calcular sus emisiones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aguas residuales. Aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarios, domésticos y en general de cualquier otro uso.

Acopio. Acción de reunir los residuos de una o diferentes fuentes para su manejo.

Cédula de operación anual (COA). Instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos empleados para la actualización de la base de datos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Condiciones particulares de descarga. El conjunto de parámetros físicos, químicos y biológicos y de sus niveles máximos permitidos en las descargas de agua residual, para un determinado uso o grupo de usuarios o para un cuerpo receptor específico, con el fin de preservar y controlar la calidad de las aguas .

Descarga. La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Normas Oficiales Mexicanas. Aquellas expedidas por la SEMARNAT, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización referidas a la protección ambiental, la conservación de los recursos naturales, la problemática de la contaminación y el deterioro ambiental en general.

Permiso de Operación de Fuentes Fijas. Trámite obligatorio que deberá realizar toda persona física o moral cuya actividad industrial y de competencia del estado genere descargas de contaminantes a la atmósfera y éstas sean conducidas por chimeneas, ductos u otros.

Pequeño Generador. Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Plan de Manejo. Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.

Reciclado. Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Recolección. Acción de recoger residuos para transportarlos o trasladarlos a otras áreas o instalaciones para su manejo integral.

Registro Estatal de Descargas de Aguas Residuales (REDAR). Registro al cual se inscriben los establecimientos industriales, comerciales o de servicios que descargan sus aguas residuales al sistema de alcantarillado.

Remediación. Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que se establece en esta Ley.

Residuo. Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la Legislación y demás ordenamientos que de ella deriven.

Residuos de Manejo Especial. Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Residuos Sólidos Urbanos. Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la LGPGIR como residuos de otra índole.

Reutilización. El empleo de un material o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación.

Riesgo. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.